



PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

PÓLIZA 801013735
CERTIFICADO DL111413
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900056884
DD MM AAAA

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CALI USUARIO: NCAVAJAL TIP CERTIFICADO: Nueva producción

FECHA EXPEDICION: 25 11 2022

Table with 3 columns: TOMADOR/GARANTIZADO, ASEGURADO, BENEFICIARIO. Includes details like DIRECCIÓN, E-MAIL, CIUDAD, TELÉFONO, and C.C. O NIT.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA), and PRIMA (1,836,695,316.00).

Table with 7 columns: %PART, INTERMEDIARIO, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES). Includes details for AGENCIA DE SEGUROS ALVARO ESCOBAR CH. & CIA. LTDA.

Table with 6 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo).

OBJETO DE LA GARANTIA: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS TRIBUTOS ADUANEROS, SANCIONES E INTERESES A QUE HAYA LUGAR, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONSAGRADAS EN LA NORMATIVIDAD ADUANERA.

VIGENCIA DE LA POLIZA : DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DIA 30 DE ENERO DE 2023 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30 DE ENERO DE 2025.

CLAUSULAS : NOTA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE EXCUSION DE ACUERDO AL ARTICULO 28 DEL DECRETO 1165 de 2019 Y EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 13 DE LA RESOLUCION 0046 DE 2019

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Handwritten signature of the TOMADOR



Handwritten signature of Maria Juana Herrera Rodriguez

Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.596

SU-FO-01-02 TOMADOR COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Página 1 / 1



NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA CERTIFICADO
 REFERENCIA PAGO ELECTRONICO
 801013735
 DL111413
 0900056884

SUCURSAL: CALI USUARIO: NCAVAJAL TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 25 11 2022

TOMADOR/GARANTIZADO		AGENCIA DE ADUANAS VALLEY CUSTOMS S.A.S NIVEL 1	C.C. O NIT:	805001632	1
DIRECCIÓN:	CL 28 2 BIS 67		CIUDAD:	CALI	
E-MAIL:	planeacion.financiera@valleygroups.com		TELÉFONO:	4867979	
ASEGURADO:	LA NACION-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		C.C. O NIT:	800197268	4
DIRECCIÓN:	CR 7 6 C 54 P 4		CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6079999
BENEFICIARIO:	LA NACION-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		C.C. O NIT:	800197268	4
DIRECCIÓN:	CR 7 6 C 54 P 4		CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6079999

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
30	01 2023	30 01 2025		NUEVA 1,836,695,316.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	AGENCIA DE SEGUROS ALVARO ESCOBAR CH. & CIA. LTDA.					PRIMA NETA	PESOS	36,784,227.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	10,000.00
						IVA	PESOS	6,990,903.00
						TOTAL		43,785,130.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
AGENCIAMIENTO ADUANERO	30-01-2023	30-01-2025	0.00	1,836,695,316.00	36,784,227.00		

OBJETO DE LA GARANTIA:
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS TRIBUTOS ADUANEROS, SANCIONES E INTERESES A QUE HAYA LUGAR, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONSAGRADAS EN LA NORMATIVIDAD ADUANERA.

VIGENCIA DE LA POLIZA : DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DIA 30 DE ENERO DE 2023 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30 DE ENERO DE 2025.

CLAUSULAS :
 NOTA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE EXCUSION DE ACUERDO AL ARTICULO 28 DEL DECRETO 1165 de 2019 Y EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 13 DE LA RESOLUCION 0046 DE 2019

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APPLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVUCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FOMA Código clausulado: 10/12/2021-1308-P-05-SU-OD-08-05-CUDL-D001 Nota técnica: 10/12/2021-1308-NT-P-05 NT-CU-CUDILE0008

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[Firma manuscrita]
 TOMADOR



[Firma manuscrita]
 María Juana Herrera Rodríguez
 Cc: 52.420.596

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA